



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035467/2014, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Dra. Karina LECOMTE y de la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI, ambas en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en "QUÍMICA GENERAL" (Geología); y

CONSIDERANDO:

El Curriculum Vitae de la Dra. Karina LECOMTE a fs. 49 a 63 y de la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI a fs. 13 A 26;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 76 a 81;

La notificación de los postulantes a fs. 82;

Lo informado por la Dirección del Departamento de Química y de la Secretaría Académica Área Geología a fs. 97;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Dra. Karina LECOMTE (LEG. 38490 - D.N.I. ,25.402.326 – F.N. 05-OCT-76) y a la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI (LEG. 39316 – D.N.I.23.801.276 – F.N. 25-ABR-74) ambas en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en "QUÍMICA GENERAL" (Geología), del Departamento QUÍMICA, desde el 01 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las docentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

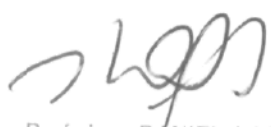
Art. 3º).- Las Docentes mencionados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2016 si los cargos se proveen por Concurso y las designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Departamento Química, al Área Sueldos, al Área Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mag. GERMÁN NALDINI
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 892 - H.C.D. - 2014.

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA